

## **SESIÓN ORDINARIA N°156-2019**

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento cincuenta y seis - dos mil diecinueve celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 23 de abril del 2019, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Juan Luis León Barrantes- Presidente Municipal

Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vice-Presidenta Municipal

Luis Ángel Trejos Solís

Miguel Ángel Alán Mora

Bernarda Agüero Alpizar

### **REGIDORES SUPLENTES**

María Gabriela Sagot González

Freddy Vargas Quesada

Alejandro Arias Ramírez

### **SINDICOS PROPIETARIOS**

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

### **SINDICOS SUPLENTES**

Adonay Jiménez Salas

Jerlin Rebeca Arguedas Ramírez

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaría Municipal.

Luis Alberto Villalobos Artavia -Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

#### **ARTICULO II.**

Aprobación de Actas

#### **ARTICULO III.**

Lectura de correspondencia y acuerdos

#### **ARTICULO IV.**

Informe del Alcalde Municipal

#### **ARTICULO V.**

Sesión Ordinaria N156-2019

23/04/2019

Informe de Comisión

## **ARTICULO VI.**

Mociones

## **ARTICULO VII.**

Asuntos de Trámite urgentes

## **ARTICULO VIII.**

Cierre de Sesión

## **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.**

## **ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTAS**

### **INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°155-2019 del día 16 de Abril del 2019, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”**

El Presidente Municipal -Juan Luis León Barrantes expresa que en el Inciso N°7, donde está su comentario en relación a la Licda. Maricel Murillo sobre la parte jurídica del recurso de apelación, donde se dice:... *“que ella no se puede inhibir y para lo cual los tiene que asesorar”*, recuerda que eso no fue lo que dijo sino que dijo: razones tendrá ella para inhibirse y no ayudarnos a contestar el recurso de apelación.

La Lcda. Maricel Murillo Barrantes expresa que por ética, si existe motivos para inhibirse. Siempre ha colaborado, cuando le solicitan ayuda. Más sin embargo, si quiere decirles que conoce la Empresa Pedregal, además de que había adelantado un criterio en la administración.

No habiendo más correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

**APROBADA**

## **ARTICULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

Sesión Ordinaria N156-2019

23/04/2019

**INCISO N°3:**

Del Dr. Pedro Rojas Espinoza, se conoce nota donde informa de la Campaña de Salud que se realizara el día 24 de abril del 2019, con un horario de 9:00 a 4:00p.m en las aulas de catequesis Parroquia Miramar, donde se estará realizando los siguientes exámenes:

Examen de la Vista por Computadora con equipos modernos.

Examen de la Columna, Nervio Ciático, Rodillas, cuello y Musculares, mediante un fisioterapeuta.

Por lo que solicita la autorización de dicha actividad.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal**

**ACUERDO 1.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración el documento suscrito por el Dr. Pedro Rojas Espinoza para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°4:**

Del MSc. Marcela Guerrero Campos Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se conoce Oficio PE-181-2019, donde solicitan el acuerdo del Concejo Municipal en relación al Proyecto GCF Readiness and Preparatory Support (Proyecto GCF Preparación y apoyo preparatorio): Construcción de capacidades subnacionales para la implementación del Plan Nacional de Adaptación en Costa Rica.

Dicho acuerdo se debe de enviar a más tardar el día viernes 26 de abril.

**ENTERADOS**

**INCISO N°5:**

De la Funcionaria Municipal María del Milagro Garita Barahona, se conoce Oficio N°OBICV-24-2019, en el cual solicita que se tome el acuerdo relacionado con la participación de este Municipio en la relación al Proyecto GCF Readiness and Preparatory Support (Proyecto GCF Preparación y apoyo preparatorio): Construcción de capacidades subnacionales para la implementación del Plan Nacional de Adaptación

Sesión Ordinaria N156-2019

23/04/2019

en Costa Rica ; en virtud de que el IFAMM nos concede un plazo máximo para la presentación del acuerdo el viernes 26 de abril del 2019.

### **ENTERADOS**

#### **INCISO N°6:**

De la Lcda. Cinthia Díaz Briceño-Jefa de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-DCLECART-006-2019, donde solicita a este Municipio el criterio del Proyecto de Ley 21294 “**INTERPRETACION AUTENTICA DEL INCISO D) DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE REGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N°7210 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1990**”

Conocido el proyecto se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **ACUERDO 2.**

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio AL-DCLECART-006-2019, suscrito por Lcda. Cinthia Díaz Briceño-Jefa de la Asamblea Legislativa a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos**

### **APROBADO**

#### **INCISO N°7:**

De la Presidenta Barrantes Porras y Secretaria Marjorie Hernández Chavarría de la Unión Cantonal de la Asociaciones de Montes de Oro, se conoce nota donde informa que se llegó a un finiquito con el Ing. Erick Alpizar Mena en reunión extraordinaria N°419 del 10 de abril del 2019 y se está a la espera del cumplimiento de dicho finiquito.

Por lo tanto se da el asunto y dieron por satisfechos ambas partes con la suscripción del mismo.

### **ENTERADOS**

#### **INCISO N°8:**

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-269-2019, donde remite el convenio Marco de Cooperación entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Municipalidad de Montes de Oro.

Sesión Ordinaria N156-2019

23/04/2019

Lo anterior, para que se apruebe y se autorice al Alcalde Municipal a firmar dicho convenio.

Se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**ACUERDO 3.**

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia con cédula de identidad N° 6-221-668 a firmar el “*Convenio Marco de Cooperación entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Municipalidad de Montes de Oro.*”

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO IV. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

**INCISO N°9:**

Al no haber Informe del Señor Alcalde Municipal, se omite este Artículo.

**ENTERADOS**

**ARTICULO V. INFORME DE COMISIÓN**

**INCISO N°10:**

**INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**ASUNTO: ATENCIÓN MOCIÓN MUNICIPAL**

---

Al ser las quince horas y treinta minutos de la tarde del día veintitrés de abril del dos mil diecinueve, reunidos los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado de la Sesión Ordinaria N°153-2019 del día dos de abril del dos mil diecinueve, se procede a dictaminar lo siguiente:

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que en la Sesión Ordinaria N°153-2019 mediante el inciso N°16 se presenta Moción Municipal acerca el PROYECTO GCF READINESS AND

Sesión Ordinaria N156-2019

23/04/2019

PREPARATORY SUPPORT (PROYECTO GCF PREPARACION Y APOYO PREPARATORIO): CONSTRUCCION DE CAPACIDADES SUBNACIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN NACIONAL DE ADAPTACION EN COSTA RICA.

**SEGUNDO:** Que en la moción indicada se solicita:

-Que el Concejo Municipal exprese el interés que tiene la Municipalidad de Montes de Oro en participar en el proyecto GCF READINESS AND PREPARATORY SUPPORT (PROYECTO GCF PREPARACION Y APOYO PREPARATORIO): CONSTRUCCION DE CAPACIDADES SUBNACIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN NACIONAL DE ADAPTACION EN COSTA RICA, para enfrentar los efectos del cambio climático a lo largo del territorio Nacional.

-Que el Concejo Municipal indique que la Municipalidad se compromete con dicho proyecto para la generación del Plan Regulador, el cual tendrá incorporado el tema de adaptación.

-Que el Concejo Municipal exprese que la Municipalidad se compromete a designar personal como contraparte a disposición del equipo técnico que van a estar acompañando y asesorando al proceso.

-Que se designe como responsable a cargo de la coordinación de todo lo relacionado con el proyecto para lo generación del Plan Regulador a la señora María del Milagro Garita Barahona, cedula 602610695, con teléfono numero 72168071 o 26399020 ext 123, correo electrónico [catastro.montesdeoro@gmail.com](mailto:catastro.montesdeoro@gmail.com)

-Que se autorice al señor Alcalde Municipal, Luis Alberto Villalobos Artavia para firmar como contraparte en el proyecto.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Fondo Verde para el Clima se estableció bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con el objetivo de respaldar el desarrollo bajo en emisiones y de resiliencia climática en países en vías de desarrollo.

Sesión Ordinaria N156-2019

23/04/2019

**SEGUNDO:** Que el Fondo Verde del Clima (GCF) realizó una donación a Costa Rica de un total de ¢1.637 millones para programas de adaptación al cambio climático en las municipalidades más vulnerables, seleccionando a 20 cantones.

**TERCERO:** Que el proyecto será ejecutado en un plazo máximo de tres años con apoyo de INVU, MIVAH, IFAM, CNE, MINAE, MIDEPLAN y acompañamiento técnico de ONU-Ambiente

**CUARTO:** Que el día 13 de febrero del 2019 el señor Presidente Municipal y el señor Alcalde Municipal asistieron a una presentación, donde se seleccionó al Cantón de Montes de Oro beneficiado como parte de los cantones más vulnerables ante eventos extremos generados por inundaciones o sequías, donde se desarrollarán planes reguladores para hacerle frente a dichas situaciones.

**QUINTO:** Que los recursos serán orientados principalmente a los planes reguladores, así como a programas de capacitación, planificación regional y análisis de riesgo de cada cantón.

**SEXTO:** Que el objetivo de la donación es fortalecer la capacidad de adaptación al cambio climático por parte de municipalidades para que las autoridades de los gobiernos locales cuenten con mejores herramientas, y en este caso al plan regulador del municipio.

#### **POR TANTO**

Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar la moción municipal presentada por el Alcalde Municipal, Luis Alberto Villalobos Artavia en la Sesión Ordinaria N°153-2019 el día dos de abril del dos mil diecinueve.

Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique lo correspondiente.

Atentamente;

Sesión Ordinaria N156-2019

23/04/2019

---

Bernarda Agüero Alpizar

*Regidora propietaria*

---

Juan Luis León Barrantes

*Regidor propietario*

### **Deliberación:**

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que le preocupa aprobar este dictamen, ya que el Proyecto del Plan Regulador está en proceso de aprobación y según este proyecto hay que incorporar al Plan Regulador el tema de adaptación al cambio climático, donde este proyecto será ejecutado en un plazo máximo de tres años, por lo que hay que esperar más, para la aprobación del Plan Regulador.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que entiende la posición del Regidor Miguel, pero además le preocupa los requisitos que debe de cumplir el Municipio, para el desarrollo del proyecto.

Más sin embargo, solicita una moción de orden para que este dictamen se termine de analizar el próximo jueves y se incluya en la agenda de la sesión. Claro siempre y cuando el Regidor Miguel, esté de acuerdo en cambiar la agenda; porque si no se puede.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que entiende la preocupación del Regidor Miguel, más sin embargo hay que pensar que se va a tener aproximadamente 90 millones de colones para el trámite del Plan Regulador.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que ese dinero no va a entrar a las arcas municipales y que cuando se vaya a utilizar se solicita.

Ahora bien, el significado de la palabra adaptación es muy amplio, este dinero son fondos que viene a prever el posible gasto que se va a tener para el Plan Regulador y para lo cual es un beneficio.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes externa que el próximo jueves se va analizar lo del Plan Regulador y así se podría evacuar cualquier duda.

Así las cosas se procede, con la siguiente votación:

Sesión Ordinaria N156-2019

23/04/2019

Se somete a votación para que en la sesión extraordinaria del día 25 de abril se incluya en la agenda, lo del análisis de este informe de Jurídicos.

Y la votación queda de la siguiente manera: con dos votos a favor de los regidores: Ana Elizabeth Córdoba Arias y Bernarda Agüero Alpizar y tres regidores en contra: Luis Ángel Trejos Solís, Juan Luis León Barrantes y Miguel Alan Mora.

### **RECHAZADO**

Se somete a votación el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y es aprobado con tres votos a favor y dos en contra de los regidores: Miguel A. Alán Mora y Bernarda Agüero Alpizar.

### **APROBADO**

EL Regidor Miguel A. Alán Mora expresa que nuevamente no le gusta la aptitud del Presidente municipal, ya que no observa transparencia en el momento de las votaciones, ya que se debe de haber un consenso y no votar de esa manera.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que la votación se hizo bien y ahí están las abogadas que lo pueden decir y lo que pasa es que el Regidor Miguel, no se concentra.

Porque se también se sometió a votación la propuesta de la regidora Bernarda y el Regidor Miguel la voto en contra.

### **ENTERADOS**

## **ARTICULO VI.MOCIONES**

### **INCISO N°11:**

#### **MOCION**

---

Moción presentada por los regidores:

Juan Luis León Barrantes  
Ana Elizabeth Córdoba Arias  
Luis Ángel Trejos Solís  
Bernarda Agüero Alpizar

---

#### **CONSIDERANDO:**

## Sesión Ordinaria N156-2019

23/04/2019

**PRIMERO:** Que en la sesión ordinaria N°154-2019 se conoce Oficio ALCM-260-2019 suscrito por el Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, en la cual traslada el Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación a la Licitación Abreviada N°2019LA-000001-01 *“Adquisición de Agregados para los Proyectos de Construcción de Aceras en los Distritos de Miramar y San Isidro, Mejoras , Pavimentación en Concreto , Asfaltado y Mantenimiento (bacheos) en algunos caminos Municipales del Cantón de Montes de Oro”*. Lo anterior, para que el Concejo Municipal lo declare admisible o inadmisible.

**SEGUNDO:** Que en la misma Sesión Ordinaria se declara admisible el Recurso de Revocatoria, contra el acto de adjudicación a la Licitación Abreviada N° 2019LA-000001-01 interpuesto por la Empresa Bloques Pedregal S.A. Cédula Jurídica 3-101-125782. Y de conformidad con el artículo N°194 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que en la parte que interesa dice *“...si el recurso resultara admisible, se notificara a la parte adjudicada, dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación, para que exprese su posición sobre los alegatos del disconforme, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación”*.

**TERCERO:** Que en la Sesión Ordinaria N°155-2019 se conoce nota suscrita por el ING. Manuel González Guevara, representante de Ingeniería La Rioja S.A., en la cual se expresa la posición de los alegatos.

**CUARTO:** Que el artículo 195 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa indica que el plazo para resolver el recurso es de quince días hábiles siguientes al vencimiento del plazo conferido al recurrente para su contestación.

**QUINTO:** Que resulta pertinente resolver el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Bloques Pedregal S.A.

### **POR TANTO MOCIONAMOS**

1. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro de conformidad con el artículo 195 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa envíe a Comisión de Asuntos Jurídicos el recurso Revocatoria contra el acto de adjudicación a la Licitación Abreviada

Sesión Ordinaria N156-2019

23/04/2019

Nº2019LA-000001-01 “*Adquisición de Agregados para los Proyectos de Construcción de Aceras en los Distritos de Miramar y San Isidro, Mejoras , Pavimentación en Concreto , Asfaltado y Mantenimiento (bacheos) en algunos caminos Municipales del Cantón de Montes de Oro*”, interpuesto por la Empresa Bloques Pedregal S.A, así como la contestación suscrita por el ING. Manuel González Guevara, representante de Ingeniería La Rioja S.A., en la cual se expresa la posición de los alegatos, y el expediente de la licitación.

2. Que se le solicite a la Administración un informe técnico fundamentando la licitación, en el plazo de tres días hábiles, enfatizando los aspectos técnicos y de distancia y cumplimiento de granometría solicitada.
3. Que se dispense de trámite de comisión.
4. Que se tome como acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaría a notificar a la Administración.

Atentamente;

Juan Luis León Barrantes  
Ana Elizabeth Córdoba Arias  
Luis Ángel Trejos Solís  
Bernarda Agüero Alpizar

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.  
Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTICULO VII.ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTES**

### **INCISO N°12:**

La Sindica Lorena Barrantes Porras expresa que hay que reunirse para analizar lo de la Convención Colectiva.

El Alcalde Municipal responde que hay que establecer una fecha, ya que el viernes que nos íbamos a reunir no había asesoría legal y podría ser el jueves 02 de mayo del 2019.

Sesión Ordinaria N156-2019  
23/04/2019

**ENTERADOS**

**ARTICULO VIII.**

**INCISO N°13:**

**SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION. -U. L**

---

**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Juan Luis León Barrantes**  
**Presidente Municipal**